



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto que modifica el artículo 8° del Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero (Res. SBS N° 1737-2006).

La mencionada modificación busca precisar la metodología de valoración de productos financieros derivados de negociación, indicando que para operaciones forward de moneda extranjera con un vencimiento contractual menor o igual a un (1) año se podrán utilizar precios medios de mercado (mid) como base para establecer los valores razonables.

Se propone como fecha de entrada en vigencia de esta norma el 01 de enero de 2021.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 17 de noviembre de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 02 de noviembre de 2020